

DECRETO Nº 888

Castro, 06 de septiembre de 2016.

VISTOS: El oficio Nº 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº 111 del 10.12.2015; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Don GASTON EDUARDO BARRIENTOS TORRES y la I.Municipalidad de Castro, representada por su alcalde Don NELSON HUGO ÁGUILA SERPA

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte integramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

NAS/DMV/msg.-<u>Distribución:</u> -Direc. Adm. y Finanzas. -Archivo "13". -RR.PP ANOZESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ELSON AGUILA SERPA ALCALDE